

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 23/1965

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco**, reunidos los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, en acuerdo, doctores HUBERTO FLORENCIO SUÁREZ y SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario ampliar el lapso de vigencia del contrato de locación entre el Poder Judicial y la Señora MARÍA ARAGOLAZA de FIGLIOZZI.

II. Que del contrato celebrado entre las partes mencionadas surge, que el vencimiento del mismo se produjo el día 19 de junio del corriente año.

III. Que este Cuerpo ha recabado de los organismos competentes, la valuación fiscal del edificio locado, por lo que se decide ampliar el precio del alquiler mensual, ascendiendo el mismo a la suma de m/n. 18.000.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º) Autorizar expresamente al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para en nombre del Poder Judicial de la Provincia, firme renovando contrato entre el Poder Judicial y la señora MARÍA ARAGOLAZA DE FIGLIOZZI, en las mismas condiciones que el anterior (Salvo cláusula 4ta).

2º) Fijar en la suma de pesos DIECIOCHO MIL MONEDA NACIONAL (\$18.000 m/n) el importe del alquiler mensual.

3º) Comuníquese, regístrese, pase al Departamento Administrativo del Poder Judicial a sus efectos, Contraloría General y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

SUÁREZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.